

Bases y condiciones “Hit Gatitos”.



SANTA ISABEL·JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 2017

En Santiago de Chile, el 24 de agosto de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto.-

Para motivar a sus clientes, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**Hit Gatitos**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los participantes deberán publicar una foto de su gato, en un comentario de la publicación en Facebook del concurso “Hit Gatitos”.
2. Solo podrán participar todas las personas que dejen en un comentario la foto de su gato en la publicación de Facebook de “Hit Gatitos”.
3. Los participantes tendrán la oportunidad de concursar desde el 24 de agosto del 2017, a las 06:00 hrs. hasta el 4 de septiembre a las 00:00.

ARTÍCULO TERCERO:

Premios.-

3.1 Un jurado conformado por un representante de Cencosud, elegirá de manera aleatoria al ganador de 1 Gift card de \$20.000 y 3 meses de alimento **Champion Katt y arena, cuya cantidad consiste en 3 sacos de 3kg de alimento Champion Katt y 3 sacos de arena sanitaria silica aglomerante 1,8kg.**

3.2 De las personas que publiquen la foto en el post publicado por Santa Isabel, se elegirá al ganador el día 5 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO:

Sorteo.-

4.1 Se revisarán todos los comentarios.

4.2 La selección la realizará el Jurado señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, el martes 5 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado el ganador, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

Santa Isabel.